

VARIOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANÍA EXPOTEK S.A.

Unica al público que la compañía EXPOTEK S.A., reformó su estatuto ratura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, y junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, en Resolución No. 08-GU-0004451 el 16 de julio de 2008.

FORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará por una propia y/o asociada con terceros a: La importación, venta, distribución, ensamble, exportación y mantenimiento de maquinarias y equipos agrícolas e industriales, lo mismo de repuestos de partes y piezas de accesorios de maquinarias y equipos agrícolas e industriales."

jul. 16 de julio de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 1 de septiembre de 2010

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

32)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

STITUCION DE LA COMPANIA GUAYATRUST S.A.

mpañía GUAYATRUST S.A., se constituyó por escritura
a otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente
antón GUAYAQUIL, el 9/Abril/2010, fue aprobada por la
ntendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
0.10.0002598, el 21 de Abril del 2010.

DOMICILIO: Cantón DURAN, provincia de GUAYAS.

CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800
Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

OBJETO SOCIAL: El objeto de la compañía es: A) LA EXPORTA.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000014

EXTRACTOCONSTITUCION DE LA COMPANIA ANCLAJES Y
EXCAVACIONES ANYEXCA CIA. LTDA.

La compañía ANCLAJES Y EXCAVACIONES ANYEXCA
CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metro-
politano de Quito, el 18 de Agosto de 2010, fue
aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003680 de 02
de Septiembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Par-
ticipaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRO-
VISIÓN, ALQUILER, ARRENDAMIENTO, LA PRE-
STACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, MAQUINARIAS Y
EQUIPOS PARA LOS CONSTRUCTORES EN GENE-
RAL.

Quito, 02 de Septiembre de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un peri-
ódico de mayor circulación en el domicilio principal de
la compañía.

(60286)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJ-
JETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ARMAS
JARAMILLO IMPORTADORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que ARMAS JARAMILLO IM-
PORTADORES CIA. LTDA., procedió ampliar el objeto
social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Décimo del cantón Quito el 8 de julio
del 2010. Actos societarios aprobados por la Superintenden-
cia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.
DJCPE.Q.10.003591 de 30 de agosto de 2010.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía
reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente
al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- Objeto: La compañía tendrá por
objeto: ... d) Importación, exportación, compra, venta co-
mercialización, fabricación distribución de maquinaria,
herramientas, utensilios, materiales, materia prima, sumi-
nistros para impresión digital, laser, serigrafía, rotulación,
decoración y diseño; así como la representación de em-
presas y marcas tanto nacionales como extranjeras rela-
cionadas con la actividad principal de la empresa".

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de agosto de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de
mayor circulación en el domicilio principal de la compa-
ñía.

(60332)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASSUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA
COMPANIA ESQUINEROS Y MANGUERAS S.A. ESQUIMANGUER, POR LA DE
BALDAZANI S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ESQUINEROS Y MANGUERAS S.A.
ESQUIMANGUER, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2008,
aprobada mediante Resolución No. 08.GU.0007181 el 22 de octubre
de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de
noviembre de 2008.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de
denominación social de la compañía ESQUINEROS Y MANGUERAS S.A.
ESQUIMANGUER por la de BALDAZANI S.A., y reforma del estatuto otorgada
el 1 de junio de 2010, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha
sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJC-G-10-0004160 de 24 de junio del 2010.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes
mencionada el señor Juan Carlos Villegas Tigrero, en su calidad de Gerente
General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de
Guayaquil.

4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y
PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución
No. SC.IJ.DJC-G-10-0004160 de 24 de junio del 2010 aprobó el cambio
de denominación social de la compañía ESQUINEROS Y MANGUERAS S.A.
ESQUIMANGUER por la de BALDAZANI S.A., y la reforma del estatuto, y
ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días
consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33
de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su
inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio
de denominación social de la compañía ESQUINEROS Y MANGUERAS S.A.
ESQUIMANGUER por la de BALDAZANI S.A., a fin de que quienes se creyeran
con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante
uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de
los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto
y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de
Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta
Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes,
juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el
caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada
se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada
compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO PRIMERO: a) DENOMINACION.- La compañía se denomina
BALDAZANI S.A." "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto
dedicarse a: a) Poderá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos,
económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y
comercialización interna..."

Guayaquil, 24 de junio de 2010

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 9-10-11 (60350)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS